

17

LA FALSA

Filosofía

Crimen

de Estado

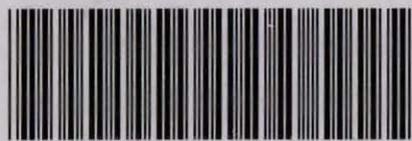
.5.

BX1750

.Z4

1774-76

v. 5



1020163344

8#2-8#46

28

LA FALSA  
FILOSOFIA,  
CRIMEN  
DE ESTADO.

---

---

TOMO QUINTO.

---

---

4417

LA FALSA FILOSOFIA,  
EL ATENEO, DEISMO, MATERIALISMO,  
y demás nuevas Sectas,  
CONVENIDAS DE CRIMEN DE ESTADO  
contra la Religión y el Gobierno, por el Sr. D. Juan de  
**LA FALSA  
FILOSOFIA,  
CRIMEN  
DE ESTADO.**

---

---

**TOMO QUINTO.**

---

---

46177

LA FALSA  
FILOSOFIA  
CRIMEN  
DE ESTADO

TOMO QUINTO

# LA FALSA FILOSOFIA,

Ò

EL ATEISMO , DEISMO , MATERIALISMO,  
y demás nuevas Sectas,

CONVENCIDAS DE CRIMEN DE ESTADO  
*contra los Soberanos y sus regalias, contra los Magistrados  
y Potestades legítimas.*

CONTINUACION DEL LIBRO SEGUNDO,  
donde se descubre mas el quadro de las turbaciones y ruínas  
de Estados causadas por dichos impíos; y se combaten sus  
especiales *Máximas* contrarias à las *Regalias* de criar  
Magistrados, hacer Leyes, decretar la Guerra contra los  
enemigos estraños, y pronunciar sentencias capitales  
contra los reos de adentro.

TOMO QUINTO.

SU AUTOR

FR. FERNANDO DE ZEVALLOS,  
*Monge Geronymo del Monasterio de San Isidro  
del Campo.*

*Et nunc Reges intelligite : Erudimini qui iudicatis terram. Psalm. 2.  
v. 10.*

CON PRIVILEGIO Y LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID.

En la Imprenta de ANTONIO FERNANDEZ. Año de 1775.

EL ATENISMO, DEISMO, MATERIALISMO  
y demas nuevas sectas

CONVENIDAS DE CRIMEN DE ESTADO  
contra los soberanos y sus regidos contra los Magistrados

Ita ubi cives seditiones movere inceperunt..... ne-  
cessario calamitates quasi orbe quodam semper  
revolvuntur; continentique successione mala malis  
redduntur. Cic. Orat. in Senatu apud Dion. Cas.  
lib. 44. prope medium.



FONDO GENERAL

167197

TABLA.

CONTINUACION DEL LIBRO SEGUNDO DONDE  
se combaten las máximas sediciosas de los Filósofos  
impíos.

DISERTACION QUINTA.

Son funestas para los Gobiernos, y pueblos las Sectas, ò supersticiones  
hechas, y en especial, la religion formada, ò reformada  
por ellos mismos, pag. 1.

ARTICULO PRIMERO.

Las heregias, y sectas antiguas han sido fatales para los  
Imperios, y Príncipes, pag. 2.

- Num.I. SE enuncian los hechos de las Sectas en parti-  
cular.
- II..... Del Mahometismo: Observacion de Montesquieu.
- III..... Esta fiera Religion deshace à los Príncipes que la hi-  
cieron.
- IV..... De los Arrianos remisive.
- V..... De los Novacianos.
- VI..... Rebueltas de los Donatistas.
- VII.... De los Petro-Brusianos, y Arnaldo de Brixia.
- VIII.... De los Álbigenes, y de Dulcino.
- IX..... De las turbaciones causadas por Wicief.
- X..... Bossuet nota en solo el articulo 15. toda la doctrina de  
las sediciones, y tumultos de los pueblos.
- XI..... Rebueltas de los Husitas.
- XII..... De los Waldenses, y sus devastaciones.
- XIII... Sus máximas de sedicion.